



[www.sierraodesegura.com](http://www.sierraodesegura.com)



# Información Convocatoria de Ayudas PDRA 2014-2020

## Estrategia Desarrollo Local Sierra de Segura



# NORMATIVA AYUDAS SUBMEDIDA 19.2

- BASES REGULADORAS: [Orden de 23 de Noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.](#)
- CONVOCATORIA: [Resolución de 24 de Noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por las que se convocan las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.](#)





# DOCUMENTACIÓN MEDIDA 19.2

- [EDL: Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Segura “Avanzando hacia la sostenibilidad”.](#)
- [Líneas de ayuda GDR Sierra de Segura convocatoria 2017.](#)
- [Criterios de selección de Proyectos Líneas de Ayudas Convocadas.](#)

Toda esta información está disponible en la página:

**[www.sierradesegura.com](http://www.sierradesegura.com)**



Nuevo Marco de Desarrollo Rural 2014-2020



# INFORMACIÓN MEDIDA 19.2

- **Fechas 1ª Convocatoria 2017:** Del 30/11/2017 al 29/01/2018
- **Fecha 2ª Convocatoria 2017:** Del 30/01/2018 al 30/04/2018 (En las líneas en las que exista crédito disponible)
- **Importe aprobado EDL convocatoria 2017:** 1.178.872,31€. (para todas las líneas de subvención)
- **Criterios de obligado cumplimiento:** Ecocondicionalidad y Sociocondicionalidad, carácter Innovador y Creación-Mantenimiento de empleo.



# RESUMEN PROCEDIMIENTO: FASE DE SOLICITUD DE AYUDA Y RESOLUCIÓN.

## 1. SOLICITUD DE AYUDA: PROMOTOR/A.

- Presentación preferentemente vía telemática en el siguiente enlace:  
<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/78407.html>.
- En caso de presentar la solicitud de ayuda en papel, se presentará en los registros previstos en la [Ley 39/2015](#) (Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) teniendo en cuenta que a partir de Noviembre de 2018 sólo se podrá realizar telemáticamente. **El GDR no puede recepcionar solicitudes.**
- Documentación a presentar con la solicitud: Memoria Descriptiva, Plan Económico junto con facturas proformas, Declaraciones Responsables, autobaremación de los criterios de Selección. (Modelos disponibles. [www.sierradesegura.com](http://www.sierradesegura.com))
- Información GDR (C/ Mayor s/n. Orcera)
- Apoyo Técnico para preparación: CADES



# RESUMEN PROCEDIMIENTO: FASE DE SOLICITUD DE AYUDA Y RESOLUCIÓN

## 2. REVISIÓN DOCUMENTAL: GDR

Se comprueba el cumplimiento de los requisitos y documentación exigidos y se realiza el Acta de no Inicio, sólo inversiones Inmuebles (visita al lugar de la inversión, si procede). Plazo de 10 días desde la solicitud registrada telemáticamente.

## 3. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: PROMOTOR/A.

Cuando proceda se dará un plazo de 10 días. Notificación de forma conjunta para todas las solicitudes

## 4. INFORME DE ELEGIBILIDAD: GDR





## **RESUMEN PROCEDIMIENTO: FASE DE SOLICITUD DE AYUDA Y RESOLUCIÓN.**

### **5. APLICACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN: GDR**

### **6. PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN: (JUNTA DIRECTIVA) GDR.**

Lista de proyectos para los que se propone la ayuda, ordenados de mayor a menor puntuación y hasta el límite de crédito disponible por cada línea de ayuda de la correspondiente convocatoria, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando seleccionados y lista de espera.

### **7. TRAMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN: PROMOTOR/A.**

Plazo de 10 días, para:

- Alegar (Art. 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre).
- Comunicar su aceptación.
- Presentar documentación acreditativa de los datos de la solicitud, cumplimiento de los requisitos, de las declaraciones responsables y de los criterios de valoración, Viabilidad económica del proyecto





# RESUMEN PROCEDIMIENTO: FASE DE SOLICITUD DE AYUDA Y RESOLUCIÓN.

## 8. INFORME DE VIABILIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE SOLICITUD DE AYUDA: GDR

## 9. INFORME SUBVENCIONALIDAD: DELEGACIÓN TERRITORIAL AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

La Delegación Territorial emitirá dicho informe, que tendrá carácter preceptivo y vinculante para el GDR.







## RESUMEN PROCEDIMIENTO: FASE DE SOLICITUD DE AYUDA Y RESOLUCIÓN

### 10. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA: (JUNTA DIRECTIVA) GDR

Lista de proyectos que se subvencionarán, ordenados de mayor a menor puntuación y hasta el límite máximo de crédito disponible por cada línea de ayuda en el primer plazo de presentación de solicitudes, además de una lista de espera.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de la persona o entidad propuesta, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

### 11. MUESTRAS DE EXPEDIENTES PARA CONTROL: DGDSMR

(Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural .Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Junta de Andalucía)

Controles de calidad realizados para detectar errores o deficiencias en las Propuestas de Resolución definitivas del GDR.





## RESUMEN PROCEDIMIENTO: FASE DE SOLICITUD DE AYUDA Y RESOLUCIÓN

### 12. RESOLUCIÓN CONCESIÓN: DGDSMR

El plazo para resolver es de 6 meses desde el fin del plazo de presentación de la solicitud.

Notificación conjunta en la página:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayuda.html>.

### 13. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN: PROMOTOR/A

Se debe realizar la aceptación expresa de la subvención dentro del plazo de 10 días siguientes a la publicación de la resolución.





# RESUMEN PROCEDIMIENTO. FASE DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO.

## 1. PRESENTACION SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN: PROMOTOR/A.

- La justificación se presentará junto con la solicitud de pago en un plazo máximo de 3 meses, desde la finalización del plazo de ejecución, en los lugares, registros y medios previstos en el artículo 20 de la Orden de 23 de Noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Se deberá presentar una cuenta justificativa contemplada en el Artículo 34 de la Orden del 23 de Noviembre de 2017.



## **RESUMEN PROCEDIMIENTO: FASE DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO.**

### **2. CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE PAGO: GDR**

Si no está correcta, se realizará requerimiento a la persona promotora.

Se verificará el material del proyecto, si procede, se realizará una visita in situ al lugar de la inversión.

### **3. CERTIFICACIÓN DE GASTOS: GDR**

Se eleva propuesta de pago a la DGDSMR.

### **4. CONTROLES DE SOLICITUD DE PAGO: DGDSMR**

Controles de calidad realizados por la Dirección General para detectar errores en la Certificación de gastos.





# RESUMEN PROCEDIMIENTO: FASE DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO.

## 5. PROPUESTA DE PAGO: GDR

## 6. PAGO: DGDSMR

Lo realiza la Junta de Andalucía mediante transferencia bancaria, a la cuenta del/la promotor/a.

( Comunicado mediante Certificado de cuenta bancaria, aportado en el Trámite 7. AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN)

